

110132315
DIVISIÓN JURÍDICA

BMO



91808

ORDENA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 12 FEB. 2015

R. A. EXENTA N° 382

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.798; en la ley N° 19.886; en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala, en lo que interesa, que los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial también incluyen "gastos que demanden la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior".

2. Que, mediante memorándum N° 110132315, se recepcionaron en la División Jurídica de esta Subsecretaría, los antecedentes relativos al pago de un almuerzo, del BAR RESTAURANTE CONFITERÍA TORRES LTDA.

3. Que, el señalado almuerzo se efectuó con el propósito de reunirse con los integrantes del Comité del Programa Estratégico de Salud. Dicho almuerzo se efectuó el día 21 de enero de 2015, en el cual participaron la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño junto con integrantes de la Corporación de Fomento, del Comité de Inversiones Extranjeras, de la Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile A.G., de Innova, de Austral Capital, de Redbionova, de Aurus y académicos.

4. Que, a través del formulario de fecha 29 de enero de 2015, el Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño autorizó el gasto de representación señalado anteriormente.

5. Que, mediante memorándum previamente citado, se solicitó gestionar la resolución que ordena el pago de las facturas N°s 5321 y 5322, de fecha de emisión 21 de enero de 2015, de la empresa BAR RESTAURANTE CONFITERÍA TORRES LTDA., R.U.T. N° 77.964.740-4, por un valor equivalente a \$210.600.- (doscientos diez mil seiscientos pesos) y \$16.200.- (dieciséis mil doscientos pesos), impuestos incluidos, respectivamente.

| SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO | |
|--|------------------|
| Finanzas | |
| REFRENDACIÓN | |
| PROGRAMA | 01 |
| ITEM | 22.12.003 |
| PRESUPUESTO | \$ 2.530.224.000 |
| COMPROMISO | \$ 957.785.664 |
| OBLIG. ACTUAL | \$ 226.800 |
| SALDO | \$ 1.572.711.536 |



6. Que el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

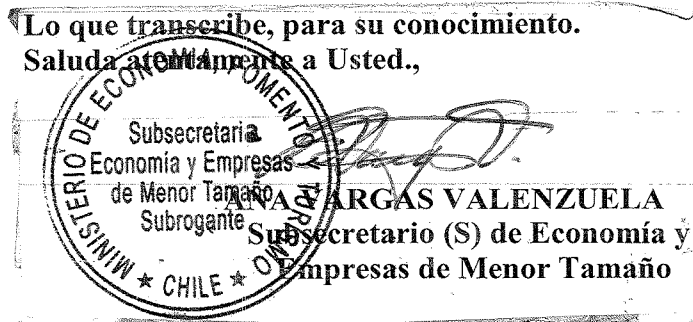
ARTÍCULO PRIMERO: ORDENASE el pago de las facturas N°s 5321 y 5322 de la empresa BAR RESTAURANTE CONFITERÍA TORRES LTDA., R.U.T. N° 77.964.740-4, por un valor total equivalente a \$226.800.- (doscientos veintiséis mil ochocientos pesos), impuestos incluidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue esta contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 12 y asignación 003; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2015.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.



[Firma]
ANA VARGAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA (S) DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.



Distribución:

- Unidad de Servicios Generales.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.